



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2019/3	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de marzo de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 11:00 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09774325S	Alicia Carpintero Suárez	NO
09800378D	Anabelén Casares Marcos	SÍ
09768078R	Baltasar Tomás Carrasco	NO
09798738W	Rubén García López	SÍ
12717159E	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de marzo se aprueba sin modificación alguna.

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA

2º.-ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 181/2018, DE 8 DE OCTUBRE.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar incumplida la Resolución 181/2018, de 8 de octubre.

Segundo.- Para dar cumplimiento a la citada Resolución, se debe reconocer el derecho de la mercantil solicitante a obtener una copia de los documentos integrantes del expediente de adjudicación de la gestión del servicio de velatorio en el término municipal de Villanueva del Conde, previa disociación de los datos de carácter personal que pudieran contenerse en los mismos; si la remisión de estas copias no fuera posible, se debe fundamentar debidamente esta circunstancia y convocar al representante de aquella mercantil para que pueda tener lugar una consulta personal de la documentación, pudiéndose también solicitar copia de los documentos en cuestión durante su consulta.

Se debe acreditar ante esta Comisión el cumplimiento de la Resolución a través de la remisión de una copia de la Resolución municipal a través de la cual se proporcione acceso a la información a la reclamante o se convoque al representante de esta, previa motivación suficiente, a una consulta personal de la citada información, así como de la acreditación de la notificación efectuada de aquella.

Tercero.- Notificar este Acuerdo al autor de la reclamación y al Ayuntamiento



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

de Villanueva del Conde.

3º.- ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 76/2018, DE 20 DE ABRIL.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar cumplida parcialmente la Resolución 76/2018, de 20 de abril.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proporcionar a XXX una copia del informe técnico integrante del expediente consultado por este el pasado 19 de octubre, que fue solicitada a través de un escrito registrado de entrada en la Subdelegación del Gobierno en León con fecha 22 de noviembre de 2018, previa disociación, si fuera necesario, de los datos de carácter personal contenidos en el citado informe.

Tercero.- Notificar este Acuerdo al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Gradefes (León).

4º.- ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 153/2018, DE 10 DE AGOSTO.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143



propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar incumplida la Resolución 153/2018, de 10 de agosto.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe facilitar a la reclamante, mediante correo postal o electrónico, una copia de la documentación integrante de los expedientes administrativos relativos a la obra de soterramiento de cableado realizada por Unión Fenosa en 2016 en la localidad de Genestacio de la Vega y a la colocación de un poste de hormigón para cableado, instalado por Unión Fenosa en 2017 junto a la casa de la propiedad de la reclamante, sita en XXX nº XXX, de la mencionada localidad, previa disociación de los datos de carácter personal que aparezcan en los documentos a los que se dé acceso.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Quintana del Marco.

5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0188/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe remitir a la dirección de correo postal señalada por la solicitante en su petición la información relativa al número de animales que tuvieron entrada y que salieron, durante el primer semestre de 2018, del Centro Canino Municipal de Valladolid.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Valladolid.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0236/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN PRESUNTA DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX DEL VALLE ANTE LA JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO (PALENCIA)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Collazos de Boedo (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe proporcionar al solicitante acceso a la siguiente información, correspondiente al período de tiempo comprendido entre los años 2002 y 2018:

Presupuestos de la Entidad Local Menor.

Obras financiadas con el Fondo de Mejoras de la Junta de Castilla y León.

Comentario [1]: <!-- [if !supportLists]-->
>

Comentario [2]: <!--[endif]-->

Comentario [3]: <!-- [if !supportLists]-->
>

Comentario [4]: <!--[endif]-->

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143



Extracto de la cuenta bancaria cuya titularidad corresponde a la Junta Vecinal.

Para que tenga lugar este acceso, se puede convocar al solicitante para que, previa disociación de datos de carácter personal que aparezcan en la información solicitada, consulte personalmente la documentación y, en su caso, pida la expedición de una copia de los documentos que estime oportunos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Junta Vecinal de Collazos de Boedo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Comentario [5]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [6]: <!--[endif]-->

7º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0206/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX en representación de la Junta Vecinal de Arintero ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución deberá proporcionarse las información relativa a las cacerías tanto de caza mayor como de caza menor que se desarrollarán en los terrenos de la Junta Vecinal de Arintero en la temporada 2018/19



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

así como los ingresos que percibirá la misma por ellas.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0255/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LA VEGA (PALENCIA).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega debe emitir resolución expresa a la solicitud de información pública presentada por el reclamante en fecha 15 de marzo de 2018.

En el caso de que la resolución acuerde la inadmisión de la citada solicitud por concurrencia de la causa del artículo 18.1 e) de la LTAIBG (“*carácter abusivo no justificado con la finalidad de la ley de transparencia de estas Ley*”) se deben poner de manifiesto los motivos de tal decisión.

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN 50/2019, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Aceptar el desistimiento del reclamante y declarar concluso el procedimiento de reclamación.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor y al Ayuntamiento de Valladolid.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-75/2019, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE RIBERA ALTA DEL PORMA

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por XXX a la Comunidad de Usuarios *Ribera Alta del Porma*.

Segundo.- Dar traslado de la reclamación presentada por XXX y de la presente Resolución al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente para su tramitación y resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

II.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-79/2019, FRENTE A LAS RESPUESTAS A VARIAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO (LEÓN)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a las respuestas del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León) a varias solicitudes de información presentadas por XXX.

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143



Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN 71/2019, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LOS GRUPOS POLÍTICOS PP, PSOE, CIUDADANOS Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante los grupos políticos PP, PSOE, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés, tanto por falta de legitimación activa como pasiva.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143